

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

**Negociado 3.º-Orden Público**

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Enero de 1951:

NOMBRES	RESIDENCIA	Licencia	
		Día	Núm.
<b>LICENCIAS DE ESCOPETA</b>			
Paulino Machón Prado	Valdarachas	2	1
Aurelio Machón Prado	Idem	»	2
Gregorio Calleja García	Campillo de Ranas	»	3
Domingo Picazo Blanco	Henche	»	4
Lucas Casas Gamo	Semillas	»	5
Juan Antón Montero	Idem	»	6
José Lerín Roda	Pareja	»	7
Isidro Oliver Lozano	Romancos	»	8
Lorenzo García Ranz	Madrigal	»	9
Angel Pardo de la Cruz	Olmeda del Extremo	»	10
Julio Fuente Rojo	Mirabueno	3	11
José Sedano Trijueque	Peñalver	»	12
Juan Sánchez Catalán	Fuentelviejo	»	13
Alejandro Mínguez Parra	Riofrío del Llano	4	14
Angel Ramírez Molinero	Tórtola de Henares	»	15
Emilio Rendas de las Heras	Guadalajara	»	16
Basilio Laplaza Manso	Idem	»	17
Pablo Andrés Ballesteros	Atienza	8	18
Daniel Andrés Ballesteros	Idem	»	19
Miguel García Llorente	Gascueña de Bornoba	»	20
Honorio Minchillo Ureta	Guadalajara	»	21
Miguel Mateo López	Peralejos de las Truchas	»	22
Claudio Agustín López García	Cañizar	9	23
Jesús Gutiérrez Garrido	Guadalajara	»	24
Plácido Rebollo Torre	Torronteras	»	25
Pedro Martínez Sierra	Tendilla	»	26
Domingo Calvino Adalia	Valfermoso de Tajuña	»	27
Julio García Martínez	Idem	»	28
Vicente García Martínez	Idem	»	29
Doroteo Martínez Herranz	Renales	»	30
Eladio García de Diego	Romancos	10	31
Florentino Cabellos de la Casa	Idem	»	32
Valentín Barrio Gamo	Retiendas	»	33
Quintín Ricote Aparicio	Pálmaces de Jadraque	»	34

Luis Contera Arroyo .....	Olmeda del Extremo .....	10	35
Jacinto Ventura Ortiz .....	Pozo de Guadalajara .....	»	36
Saturnino López Román .....	Chiloeches .....	»	37
Lorenzo Mochales García .....	Riofrio del Llano .....	11	38
Rufino Moya Palomino .....	Pareja .....	12	39
Zoilo Hergueta Pinel .....	Arbancón .....	»	40
Hilario Aparicio Moreno .....	Guadalajara .....	»	41
Julián Atienza Morales .....	Pálmaces de Jadraque .....	13	42
Mariano Culebras Rodrigo .....	Viana de Mondéjar .....	»	43
Alvaro José Alfaro Bautista .....	Budia .....	»	44
Ruperto de Diego Fernández .....	Padilla de Hita .....	»	45
Fidel Salgado Valentín .....	Idem .....	»	46
Pablo Relaño Yela .....	Mirabueno .....	»	47
Eduardo Hernández García .....	Guadalajara .....	»	48
Sebastián Osorio Arribas .....	Cabanillas del Campo .....	15	49
Germán López Corral .....	Idem .....	»	50
Santiago Santos Fernández .....	Valdelagua .....	»	51
Julián Benito Martínez .....	Canales de Molina .....	»	52
Pablo Hernández Langa .....	Renales .....	»	53
Tomás Fernández Ortego .....	Galve de Sorbe .....	16	54
Patricio Escribano Gordo .....	Cantalojas .....	»	55
Clemente Blas Vera .....	Almiruete .....	»	56
Mariano Sanz Ortega .....	Almoguera .....	17	57
Juan José Vizcaino Martínez .....	Torre cuadrada de Molina .....	20	58
Dionisio Martínez Vizcaino .....	Idem .....	»	59
Juan Fernández Morcillo .....	Azuqueca de Henares .....	»	60
Mauricio Urrea Monedero .....	Aldeanueva de Guadalajara .....	»	61
Martín Monge Espada .....	Centenera .....	»	62
Braulio Lorenzo García .....	Alarilla .....	22	63
Bernardino Ramos González .....	Iriépal .....	»	64
Félix Blanco García .....	Henche .....	»	65
Gregorio García Aragoncillo .....	Peralveche .....	»	66
Manuel Villegas García .....	El Sotillo .....	»	67
Alfredo Inés Inés .....	Cabanillas del Campo .....	24	68
Florencio Estuñiga Manzano .....	Humanes .....	»	69
Mariano Simón García .....	Azuqueca de Henares .....	»	70
Blas Expósito de la Peña .....	Alhóndiga .....	»	71
Francisco Laina Navalpotro .....	Guadalajara .....	25	72
Natalio Serrano Sánchez .....	Hueva .....	»	73
José Eufemio Martínez Molina .....	Yunquera de Henares .....	»	74
Pablo Moreno Moreno .....	Navas de Jadraque .....	»	75
Dámaso Alonso Castillo .....	Arbancón .....	»	76
Víctor Santiago Montes Ortiz .....	Guadalajara .....	26	77
Eleuterio del Amo García .....	Trillo .....	»	78
Julián Archilla Plaza .....	Sigüenza .....	»	79
Silvestre Ruiz Machón .....	El Pozo de Guadalajara .....	29	80
Luciano Cobo Gutiérrez .....	Pioz .....	»	81
Leandro Serrano Sainz .....	Alcocer .....	»	82
José Ballesteros Cervigón .....	Idem .....	»	83
Fernando Vicente Díaz .....	Aldeanueva de Guadalajara .....	»	84
Juan Urrea Abad .....	Idem .....	»	85
Nicolás Egido Ayora .....	Poveda de la Sierra .....	»	86
Ladislao Hombrados López .....	Idem .....	»	87
Francisco Ortiz Lucas .....	Idem .....	»	88
Dionisio Hidalgo de Mingo .....	El Atance .....	»	89
Domingo Montiel Fraile .....	Torete .....	»	90
Félix Escalera Benito .....	Terzaga .....	»	91
Manuel Escalera Sanz .....	Taravilla .....	»	92
Emiliano López Guiñales .....	Romanones .....	30	93
Salustiano Pomedá Arroyo .....	Romancos .....	»	94
Gerardo Mínguez Jabardo .....	Uceda .....	»	95

## LICENCIAS DE GALGO

Alejandro García Catalán .....	Fuentelviejo .....	3	1
El mismo .....	Idem .....	»	2
Alejandro Monge Riofrio .....	Marchamalo .....	24	3

## LICENCIAS DE HURON

Rafael Borrás Torné .....	Cabanillas del Campo .....	9	1 al 4
Jorge Campos y de Casanova .....	Brihuega .....	13	5 al 8
Natalio Tortuero Barreneche .....	Humanes .....	29	9

## Instituto Nacional de Enseñanza Media "Brianda de Mendoza" de Guadalajara

### Anuncio de tercer plazo de matricula

Durante todo el mes de Febrero está abierta en la Secretaría de este Instituto, durante las horas de oficina, la matricula (2.º plazo) oficial, colegiada y privada (con señores Licenciados).

Los alumnos deberán presentar libro escolar y abonar la cantidad de 21 pesetas en papel de pagos al Estado y 10 pesetas en metálico. Los alumnos de matricula gratuita no precisan hacer trámite alguno e igualmente los de matricula de honor. En cuanto a los alumnos de familia numerosa de 1.ª categoría abonarán la mitad del importe indicado. Traerán todos un móvil de 25 céntimos. Pasado el plazo reglamentario abonarán el doble del importe que les corresponda. Los alumnos que abonaron derechos dobles en el primer plazo habrán de abonarlos también en este segundo plazo.

Guadalajara 30 de Enero de 1950.—El Secretario, Salvador Embid.—V.º B.º—El Director, Angel Sáenz Bretón. 228

## DISTRITO MINERO DE MADRID

### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida con fecha 28 de Noviembre último, la solicitud del permiso de investigación nombrado «San José», número 1.703, de mineral de galena argentífera, en el paraje «Falda de la Serrezuela», del término municipal de Robledo de Corpes, provincia de Guadalajara, presentada por don Juan Taramona Bazzarelli.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el situado a 400 metros, medidos en dirección Norte, a partir del ángulo esquina más al Norte de la torre del pueblo referido de Robledo de Corpes.

Desde dicho punto de partida así definido y en dirección Este, se medirán 400 metros para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, al Norte, se medirán 600 metros; de 2.ª a 3.ª, al Oeste, se medirán 600 metros; de 3.ª a 4.ª, al Sur, se medirán 600 metros, y de 4.ª al punto de partida, al Este, se medirán 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y se expone en los tablones de anuncios de la Jefatura del Distrito y en el del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 24 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe Francisco Lacazette. 211

## Ayuntamientos

### CORDUENTE

El Ayuntamiento de mi presidencia, previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, tiene acordado que a las doce horas del día 16 de Febrero próximo tenga lugar la celebración de la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Dehesa y Pinar», de la pertenencia de este Municipio, para el año forestal 1950-51, para 200 cabezas de ganado lanar, 180 de cabrio, 16 vacuno y 40 mayor, bajo el

tipo de tasación de 3.160 pesetas y presupuesto de gastos, teniendo lugar referida subasta en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Si esta primera subasta fuese desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día 22 del citado mes y a la misma hora.

CORDUENTE 30 de Enero de 1951.—El Alcalde, Doro-teo López. 229

(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Algar de Mesa, Almiruete, Azuqueca de Henares, Cobeta, Muriel, Olmeda de Cobeta, Somolinos, Tama-jón, La Toba, Tórtola de Henares, Torrecuadrada de Molina, Torremochuela, Villed de Mesa y La Yunta, el presupuesto municipal para el año actual, por quince días.

Medranda y Tendilla, el proyecto de presupuesto municipal para el año actual, por ocho días.

Tomelloso, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Valdenuño Fernández, el padrón y listas de rústica, por ocho días.

## REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año 1950, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías al acto de la rectificación, clasificación y declaración de soldados en los días 11 y 18 de Febrero actual; apercibidos que si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

### ALHONDIGA

Daniel Loseto Guzmán, hijo de Dobardo y Encarnación. 232

### ANQUELA DEL PEDREGAL

Aniceto Martínez Martínez, hijo de Francisco y Juana. 246

### CENDEJAS DE LA TORRE

Luis Benito de la Torre, hijo de Juan y Telesfora; Justo Díaz García, de Alejandro y Magdalena. 238

### HONTOBA

Miguel Muñoz Moya, hijo de Antonio y Luisa. 235

### VILLASECA DE HENARES

Julián de Lucas Marlasca, hijo de Estanislao y Pilar; Vicente Samper Sanchiz, de Francisco y Pilar. 225

### LA YUNTA

Bernabé Fernández Saboya, hijo de Francisco y Bárbara; Félix Marugán Puertollano, de Félix y Aurora. 239

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### COGOLLUDO

Don Agustin Cases Pérez, Juez comarcal en funciones de instrucción de Cogolludo y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los gitanos Sebastián Gabarre Jiménez, Nicanor Gabarre

Jiménez, Antonio Borja Duan, Amparo Jiménez Jiménez, Luis Bargas Jiménez y Emilio Bargas Jiménez, para que en término de un mes comparezcan ante este Juzgado para hacer entrega de las caballerías asnales que fueron ocupadas en el kilómetro seis de la carretera de Yunquera de Henares a Robledillo de Mohernando, a la Amparo Jiménez Jiménez el día 9 de Mayo de 1950, a aquél o aquéllos que resulten ser sus dueños, mediante garantía personal o real; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cogolludo 29 de Enero de 1951.—Agustín Cases Pérez.—P. S. M.—El Secretario, firma ilegible. 236

#### TARANCON.—Edicto

Don Antonio Torres-Dulce y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número 7-51 por daños, consistentes en la muerte de una mula propiedad del vecino de esta población don Mariano Gómez Gómez, hecho ocurrido en el kilómetro ochenta y siete, hectómetro cuatro de la carretera general de Madrid a Castellón, término municipal de Tarancón, al ser arrollada la expresada caballería por un camión grande de diez ruedas, con la cabina y laterales pintados de gris o verde oscuro, hecho ocurrido sobre las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de los corrientes, y desconociéndose hasta la fecha la matrícula del vehículo de referencia, así como el nombre del conductor, ya que se dió inmediatamente a la fuga, se le cita por medio del presente a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Valencia y Castellón de la Plana, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en declaración y proceder en su consecuencia a lo que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, intereso de la Guardia Civil y Policía judicial procedan con la mayor diligencia, actividad y celo, a la busca y captura del conductor del vehículo de referencia y averiguación de quien sea el propietario del mismo y, caso de encontrarlo, ponerlo inmediatamente en conocimiento de este Juzgado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Tarancón a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Antonio Torres-Dulce.—El Secretario, Firma ilegible. 199

### Juzgados Comarcales

#### SIGUENZA.—Cédula de notificación

En los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen lo siguiente:

«En Sigüenza a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Habiendo visto y oído el señor Juez Comarcal en funciones don Joaquín Hernando López los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de oficio del señor Médico Forense, por lesiones producidas por mordedura de perro al vecino de esta ciudad Víctor Germán Escolano, de 26 años, casado, ferroviario, natural de Alconchel de Ariza y vecino de Sigüenza, con domicilio en el callejón de Santa Bárbara, letra B, ignorándose el dueño del referido can, y siendo parte el Ministerio Fiscal.—Fallo: Que debo condenar y condeno al dueño del perro causante de las lesiones, cuyo nombre se desconoce, como responsable criminalmente de la falta sancionada en el artículo 580 del Código Penal, a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas del juicio. Para notificación de esta sentencia al repetido dueño librese edicto para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo

pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Hernando. (Rubricado).»

A los efectos mandados para que sirva de notificación al dueño del perro causante de las lesiones, en ignorado paradero, se libra la presente cédula en Sigüenza a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º—El Juez Comarcal, Joaquín Hernando. 186

### Juzgados de Paz

#### PALAZUELOS.—Edicto

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1 de 1950, por sustracción de una res lanar, contra Dionisio López Herraiz, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Dionisio López Herraiz, como autor de una falta comprendida en el antedicho cuerpo legal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Máximo Pérez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Dionisio López Herraiz, en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Palazuelos a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Paz, Máximo Pérez.—El Secretario, Daniel González. 191

### Comunidad de Regantes de Loranca de Tajuña

Para la constitución de Comunidad de Regantes de Loranca de Tajuña y de conformidad con lo dispuesto en el número 2.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas para riego del río Tajuña, en este término municipal, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, cuya Junta tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el día cuatro de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Loranca de Tajuña treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde, José Blázquez. 221  
(Derechos de inserción, 19'50 pts.)

### EDICTO

Don Teodoro García Barahona, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina contra el deudor don Alfonso Moreno Arribas, por débitos de contribución varios conceptos y años, se ha dictado con esta fecha, la siguiente

«Providencia.—Resultando desconocido el paradero de don Juan F. Urquidi, titular del vehículo automóvil embargado por esta Recaudación, matrícula número M-54.042, marca «Dodge», clase turismo, de 21 HP., por el presente se le cita y emplaza para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezca en este expediente a fin de que pueda alegar en su derecho, si así lo estima y se considera perjudicado, lo que crea conveniente; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo que se indica, se procederá a la subasta con todas sus consecuencias del expresado vehículo, del que se ha manifestado como propietario del mismo el expedientado deudor don Alfonso Moreno Arribas.»

Lo que se hace público en la forma prevista en el artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación.

Guadalajara 29 de Enero de 1951.—El Recaudador, Teodoro García. 244